



*Universidad Nacional de Río Cuarto*  
*Facultad de Ciencias Humanas*

Río Cuarto, septiembre 13/2017

VISTO la nota presentada por la Sra. Mónica B. ARZUAGA (DNI N° 13.090.247), renunciando a su designación bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales, con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple (Resolución Decanal N° 609/2017); y

#### CONSIDERANDO

Que motiva dicha renuncia razones de índole estrictamente personales.

Que la renuncia presentada por la Sra. Arzuaga, mediante nota de fecha 11 de septiembre de 2017, es aceptada a partir del 1ero. de septiembre de 2017.

Que la renuncia de referencia cuenta con la anuencia del Consejo Directivo otorgada en Sesión Ordinaria de fecha 12 de septiembre de 2017.

Establecer, que el/la docente renunciante cumplimente, en el caso que correspondiere, con el Examen Psicofísico Postocupacional en la Dirección de Salud, ello a efectos de dar curso a la renuncia presentada.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 007/2017 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aceptar la renuncia presentada por la Sra. Mónica B. ARZUAGA (DNI N° 13.090.247) a su designación, bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, como Secretaria del Consejo Directivo de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de septiembre de 2017.**

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 706/2017

S.M.P.